



RED DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (RED CESALC)

GOBERNANZA Y FUNCIONAMIENTO

En seguimiento a las acciones y acuerdos tomados por los Consejos Económicos y Sociales involucrados en el proceso de construcción y consolidación de la Red de Consejos Económicos y Sociales de América Latina y el Caribe (RED CESALC), a continuación, se presenta propuesta sobre los principios de gobernanza y aspectos claves para su funcionamiento. Esta propuesta será presentada para discusión y deliberación en el próximo “Encuentro de Consejos Económicos y Sociales de América Latina y el Caribe” a realizarse en la Ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala, el 4 y 5 de septiembre de 2019, bajo la organización del Consejo Económico y Social de Guatemala.

I - PRESENTACIÓN

El surgimiento y creación formal de diversos consejos económicos y sociales en América Latina y el Caribe en los últimos años es reflejo del creciente interés en fortalecer la democracia por medio de la creación de espacios innovadores y calificados de diálogo social y concertación. La Red de Consejos Económicos y Sociales de América Latina y el Caribe (RED CESALC, y en adelante Red), fruto del acercamiento entre los consejos de la región para el intercambio de conocimientos y experiencias, emerge en este contexto de ampliación de los mecanismos de participación. Su idealización refuerza la intención de aumentar aún más el intercambio, de organizar y hacer perenne el encuentro de instituciones afines que comparten desafíos y agendas económicas y sociales comunes.

1.1 Miembros

Pueden participar de la Red los consejos económicos y sociales de América Latina y del Caribe, sean nacionales o sub-nacionales, plenamente formados como tal de acuerdo a la legislación de cada país o lugar geográfico reconocido por aquel. Para ingresar a la Red, es necesario que la organización interesada



presente su solicitud por medio de una carta de adhesión ante el Consejo que presida la Red, este analizará la solicitud y si cumple con la condición descrita aceptará la solicitud de adhesión como miembro de la Red y fijará la fecha de incorporación con goce de derechos y responsabilidades, el Consejo Presidente informará por medio del Portal Web de cada una de estas situaciones.

1.2 Objetivos:

Son objetivos de la Red:

- a) Estimular y apoyar la creación de Consejos Económicos y Sociales en la región, tanto dentro de los Estados nacionales como también a nivel sub-nacional, en los estados, en provincias y en los municipios de los países del grupo;
- b) Producir debates sobre los temas de políticas públicas de carácter económico y social de índole nacional e internacional y sus impactos en los países de e instituciones de gobierno que forman parte de los consejos, asimismo América Latina y del Caribe, promoviendo el diálogo entre los sectores productivos, facilitar que los resultados de estas discusiones sean enviados como recomendaciones y propuestas a las autoridades gubernamentales;
- c) Priorizar los debates sobre la democracia y la defensa de los procesos democráticos en América Latina y el Caribe.

1.3 Compromisos expresados en la Carta de Brasilia y actualizados en la Carta de la Antigua Guatemala

Los consejos económicos y sociales, reunidos en la Ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala, el 5 de septiembre de 2019, expresan los siguientes compromisos:

- a) Fortalecer la Red de Consejos Económicos y Sociales de la América Latina y el Caribe (RED CESALC) como un instrumento de diálogo, de intercambio de conocimientos e intercambio de documentos técnicos, permitiendo la difusión de las experiencias existentes y estableciendo una agenda de temas de interés común de debate;



- b) Fortalecer los consejos económicos y sociales miembros de la Red, comprendiendo las peculiaridades de cada uno y los retos comunes, buscando promover procesos de mejora y de innovación del instrumento, así como la difusión del impacto de los resultados del diálogo;
- c) Participar de la administración de la RED CESALC, contribuyendo a su consolidación y estableciendo un modelo de gestión compartida, así como una agenda anual de actividades organizadas conjuntamente o por un determinado miembro de la Red;
- d) Contribuir a la difusión de las experiencias de los consejos económicos y sociales, sus propuestas y resultados en el Portal Web de la RED CESALC, instrumento que debe ser alimentado de forma continua por todos los miembros de la Red y que tiene como objetivo facilitar el flujo de informaciones, cada miembro de la Red nombrará internamente una o dos personas responsables de la actividad descrita, que también harán las veces de enlace técnico para la comunicación fluida entre los miembros.

II –PRINCIPIOS DE GOBERNANZA Y FUNCIONAMIENTO

La gobernanza de la Red se caracterizará por ser flexible y estará basada en principios más que en normas. La Presidencia de la Red será ejercida por un Consejo Económico y Social miembro de la Red el cual será electo para un período de 2 años, la elección que será por mayoría simple se hará en ocasión de los eventos presenciales, denominados “Encuentros”. No habrá reelección consecutiva y el período de 2 años contará a partir de la fecha de elección; todos los consejos miembros de la Red deberán estar en disposición de asumir la presidencia, una vez electos.

2.1 Principios de Gobernanza

- a) **Rendición de cuentas:** implica que, tanto el Consejo que preside la administración y los demás participantes de la Red asuman responsabilidad por los resultados de las decisiones adoptadas y respondan por el hecho de no haber sido posible implementar tales decisiones. Deben respetar los estándares, normas y objetivos acordados.



- b) **Transparencia:** en apoyo a la rendición de cuentas, la transparencia literalmente significa que los participantes de la Red deberán tener a su disposición la información relativa al quehacer de la Red y que los procedimientos aplicados en la administración también sean transparentes.
- c) **Equidad e inclusión:** relacionada de manera estrecha con la inclusión, la equidad se refiere específicamente al derecho de cada miembro a tener voz en igualdad de condiciones, en los procesos de gobernanza y a beneficiarse equitativamente de los resultados de éstos. Ello significa asegurar que las voces de todos los miembros sean incluidas sin excepción.
- d) **Sensibilidad:** en la gobernanza de la Red, la sensibilidad significa que el Consejo que preside la administración de la Red deberá actuar a partir de la información recabada por medio de procesos participativos, en maneras que beneficien al conjunto de los participantes, buscando cumplir una agenda que refleje las demandas y necesidades colectivas.
- e) **Defensa de derechos humanos:** los miembros de la Red deben promover el respeto y la protección plena de los derechos humanos – en particular los de las personas vulnerables o marginadas – tal como lo establecen los diversos elementos del marco de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- f) **Solidaridad y cooperación:** la Red estará basada en los principios de la solidaridad y cooperación entre los representantes que integran cada consejo, y en la medida que aplique en particular (de acuerdo a la constitución de cada consejo) a la sociedad civil de los distintos países. Es esperado que todos sus participantes colaboren activamente para el éxito de su agenda de debates y que solidariamente asuman el compromiso de colaborar para su constante fortalecimiento.
- g) **Colaboración Internacional:** La Red priorizará la colaboración entre los países de América Latina y el Caribe sobre el intercambio de conocimientos en temas políticos, económicos, sociales y ambientales, con base a los principios básicos de solidaridad, complementariedad, igualdad, no condicionalidad y respeto de la soberanía. Cooperación Internacional: En caso de recibir ofrecimiento de apoyo técnico o financiero por parte de un Consejo Económico y Social de otra región o



de una agencia de cooperación que gestione temas de interés para la Red, se faculta al Consejo que ostente la presidencia para que, en consulta con los demás miembros de ésta organización, defina líneas de cooperación efectivas, en armonía con los objetivos, principios y valores que la rigen. La misma no deberá adoptarse como vinculante hacia la constitución de cada consejo individualmente.

2.2 Funcionamiento

- a) La administración de la Red será ejercida por el Consejo Presidente, responsable de la buena y proactiva administración, es electo para un periodo de dos años, no reelegible consecutivamente.
- b) Para garantizar el adecuado funcionamiento de la Red, se constituye un Comité Técnico Ejecutivo, conformado por dos representantes de cada Consejo Miembro, cuyo mandato es dinamizar la comunicación y coordinación entre todos los miembros de la Red, apoyar al Consejo Presidente en la implementación del Plan de Trabajo Bianual, dar el seguimiento correspondiente a la publicación permanente de información clave, en el portal web de la organización, entre otras que sean afines.
- c) Se realizarán reuniones presenciales con periodicidad anual denominadas “Encuentro de la RED CESALC”, en los cuales se organizarán los debates temáticos y ponencias, se aprobarán declaraciones de la Red sobre los temas tratados y posibles modificaciones al marco de Gobernanza y Funcionamiento. También se definirá la sede del próximo encuentro y otros temas que el Consejo Presidente presente ante los miembros de la Red.
- d) Cada dos años, durante el Encuentro, los miembros de la Red aprobarán el plan de trabajo anual y proyección, también elegirán al Consejo Presidente de la RED CESALC.
- e) Para la toma de acuerdos en dichos encuentros, se buscará siempre el consenso, consignando y dejando constancia si no existe unanimidad.



Los miembros que no puedan asistir, podrán hacer llegar su declaración, decisión y voto por medio escrito.

- f) La Red desarrollará también encuentros virtuales entre sus participantes, por medio de foros, talleres, cursos de capacitación y otras actividades incluidas en el plan de trabajo acordado en el Encuentro.
- g) Cada miembro de la Red será responsable directamente por la actualización de sus informaciones institucionales en el Portal Web de la Red, también de compartir sus agendas y productos del diálogo pertinentes en la referida plataforma virtual, esta plataforma estará a cargo integralmente del Consejo Presidente.
- h) Los principios de gobernanza de la Red, podrán ser modificados en conjunto, si fuera necesario en el Encuentro que corresponda, a propuesta de cualesquiera de sus miembros.

2.3 Plan de trabajo

- a) El Consejo Presidente en consulta con el Comité Técnico Ejecutivo, elaborará una Propuesta de Plan de Trabajo Anual, el que deberá ser sometido a la aprobación de los miembros de la Red, por medios electrónicos o en forma presencial en un Encuentro de la Red.
- b) El Consejo Presidente de la Red será responsable por coordinar la ejecución del Plan de Trabajo y de presentar en el Encuentro los informes anuales sobre los avances alcanzados.
- c) Para apoyar la ejecución de las actividades y acciones incluidos en el Plan de Trabajo, podrán ser creados grupos temáticos, con participación de distintos consejos miembros de la Red y con plazos de funcionamiento previamente acordados.
- d) El Plan de Trabajo anual deberá informar los temas prioritarios para debate en el contexto de las actividades de la Red.



CESALC
Red de Consejos
Económicos y Sociales de la
América Latina y el Caribe

2.4 Financiamiento

- a) Cada consejo económico y social miembro de la Red deberá movilizar sus propios recursos financieros para viabilizar su participación en las actividades previstas, con la opción también de buscar distintas fuentes de financiación y cooperación.
- b) El Consejo Presidente podrá buscar cooperación para apoyar la financiación de las actividades previstas en el Plan de Trabajo anual.
- c) El consejo económico y social anfitrión del Encuentro arbitrará los recursos necesarios para la realización del evento, así como la metodología para el buen desarrollo del mismo.

Firmantes

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CURAZAO

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE HONDURAS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE REPÚBLICA DOMINICANA



CESALC
Red de Consejos
Económicos y Sociales de la
América Latina y el Caribe

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

Acordado en la Ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala, a los cinco días de
septiembre de 2019